



C.E.P.
El Carmelo

Estimados padres de familia,

les saludamos cordialmente y agradecemos su elección de nuestro colegio como una alternativa para la formación de su hijo/a. A continuación, presentamos los pasos a seguir para el proceso de admisión 2026.

En este proceso hemos considerado tres elementos importantes:

- 1. El compromiso de los padres con la educación de sus hijos;*
- 2. Los medios concretos que ofrecen para ello; y,*
- 3. La capacidad del colegio para responder a sus expectativas y necesidades.*

Deseamos que ustedes, como padres de familia, tomen una decisión bien informada y se tomen el tiempo para reflexionar los compromisos educativos que asumirán al matricular a su hijo/a en el C.E.P. El Carmelo.

I. PROCESO DE ADMISIÓN- NIVEL INICIAL- 5 AÑOS y NIVEL PRIMARIA - 1º GRADO

MOMENTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

MOMENTO 1: INFORMACION GENERAL

- **Paso 1:** A partir del **6 de mayo**, DESCARGAR FORMATOS de Admisión 2026.
- **Paso 2:** A partir del **26 de mayo**, recepción de *Expediente de Admisión 2026* – inicial o primero de primaria al correo gramirez+admision@elcarmelolima.edu.pe hasta cubrir vacantes o el 6 de junio del 2025.

La inscripción para el proceso se inicia con la **aceptación del expediente**.

Tener en cuenta, para la inscripción del postulante a inicial o primer grado de primaria, la edad requerida, esto es:

- Inicial - 5 años: cumplidos los 5 años al 31 de marzo 2026

- Primer grado de Primaria: cumplidos los 6 años al 31 de marzo 2026

En caso se cubra el número de expedientes establecidos **LA INSCRIPCIÓN SE CERRARÁ.**

MOMENTO 2: ENTREVISTA

Se realizará de manera presencial en fecha y hora que se comunicará con la debida anticipación al correo electrónico personal de los padres o vía telefónica (La entrevista se realiza **solo a los padres de familia**).

MOMENTO 3: RESULTADOS

ÚNICAMENTE los padres de familia de los **POSTULANTES ADMITIDOS** recibirán una comunicación del Comité Evaluador, vía correo electrónico.

LOS RESULTADOS SON INAPELABLES. No se concertarán entrevistas con el Comité Evaluador ni se ofrecerá información adicional al resultado.

Una vez recibido el correo deberán dar respuesta al mismo correo en el plazo de 24 horas, consignando en el correo electrónico **ASUNTO: RECIBÍ CONFORME.**

Las familias que han alcanzado una vacante, y que no den respuesta dentro del plazo perderán automáticamente la vacante lograda en el Colegio, sin opción a reclamo alguno.

II. INFORMACIÓN PARA POSTULANTES NIVEL INICIAL- 5 AÑOS, NIVEL PRIMARIA- 1° GRADO.

DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE ADMISIÓN.

El expediente de admisión consta de:

- Ficha del Postulante.
- DNI del postulante.
- DNI de ambos padres de familia.
- Constancia de matrícula 2025 (SIAGIE). La emite el Inicial o Colegio de procedencia.
- Informe de logros académicos y actitudinales 2024 (por periodo y final).

- Informe de logros académicos y actitudinales correspondientes al primer bimestre de este año, 2025.
- Informe psicopedagógico del centro educativo de procedencia y/o externo.
- Partida de nacimiento.
- En caso de que el postulante tenga apoderado/a, documentación legal que lo acredite.
- Declaración Jurada de Renta del año 2024 presentada a la SUNAT.
- Tres últimas boletas de remuneraciones de padre y madre.
- Si tiene ingresos “por negocio propio”, los PDT IGV–Renta de los tres últimos meses.
- Constancia de no adeudo al Inicial o Colegio de origen.
- Constancia de abono por derecho de inscripción S/. 300.00, que se realizará una vez revisado el expediente por secretaría del colegio.

En el caso de postulante con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leves o moderadas, deberán presentar los padres el Certificado de Discapacidad. De no contar con dicho documento, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la condición del menor.

Esta documentación será enviada en **formato PDF en un solo archivo** al correo: gramirez+admission@elcarmelolima.edu.pe.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ADMISIÓN:

Con relación al número de vacantes disponibles, el Colegio establece criterios de priorización para la admisión de las familias:

- Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.
- Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el Colegio y que los padres hayan demostrado responsabilidad y participación en la educación de sus hijos(as) en forma activa y asertiva.
- Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica de las familias con la del Colegio.
- Capacidad de la familia para asumir los compromisos económicos que implica el colegio.
- Ser hijo/a de ex alumnos del mismo C.E.
- Ser hijo/a de trabajadores del mismo C.E.
- Residencia en la zona de ubicación del colegio.

El colegio reserva dos (2) vacantes para postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) las cuales deberán contar con su debido sustento médico.

El Colegio invalidará el proceso de admisión si la información brindada o documentos presentados son falsos y/o se identifica omisión de información relevante para el proceso formativo del menor postulante, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Sólo se recibirá solicitudes debidamente llenadas, documentadas y dentro del plazo establecido.

El colegio se reserva el derecho de consultar a las instituciones que validan la información recibida.

En caso de que el resultado final sea “ADMITIDO”, la familia deberá presentar un informe psicológico integral de su menor hijo/a dentro de los siguientes 2 meses, a partir de la fecha de haber recibido la respuesta final¹.

CUOTA DE INGRESO S/3,500.00.

Dicho monto se abona en forma íntegra y dentro del plazo establecido.

- **PLAZO DE PAGO CUOTA DE INGRESO:** Una vez recibida la comunicación de admisión al colegio, se les enviará los datos sobre el abono de la cuota de ingreso (Banco y número de cuenta).
- En caso que el postulante admitido sea retirado(a) del Colegio por cualquier motivo, se procederá a hacer la devolución de la cuota de ingreso pagada, según lo normado en el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.

III. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO 2026

COSTO SERVICIO EDUCATIVO 2026	INICIAL	PRIMARIA
DERECHO DE INSCRIPCIÓN (Monto no reembolsable. Solo para postulantes a una vacante)	S/300.00	S/ 300.00
CUOTA INGRESO (Solo estudiantes nuevos)	S/3,500.00	

¹ Dicho informe debe ser emitido por un centro de atención psicológica.

La matrícula se cancela durante el proceso de matrícula y las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimientos el último día del mes, a excepción del mes de diciembre (cuya fecha de vencimiento se informará oportunamente a todas las familias en el comunicado de fin de año). El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

IV. CANTIDAD DE VACANTES

Nº DE VACANTES	
INICIAL	1º DE PRIMARIA
20	43

IMPORTANTE:

- Abonar el derecho de inscripción no acredita que el niño/a sea considerado inmediatamente como «ingresante» al Colegio. Asimismo, participar en el Proceso de Admisión implica conocer y respetar las condiciones del colegio.
- Si por algún motivo la familia no desea continuar con el proceso, no se devolverá el pago por derecho de inscripción.
- El reglamento interno como los demás instrumentos que proporciona el Colegio, serán remitidos a los ingresantes, para tal efecto, se les entregará la constancia de vacante, clave de acceso a la plataforma del colegio, código del estudiante. Se precisa que el reglamento interno es revisado anualmente y puesta a conocimiento de los padres nuevos y antiguos antes del proceso de matrícula 2026.

Pueblo Libre, 6 de mayo de 2025